



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Regadíos. Ayudas.**— Orden de 20 de septiembre de 2005 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura ..... 13788

#### Consejería de Educación

**Residencias Universitarias.**— Orden de 21 de septiembre de 2005 por la que se convocan plazas de residentes colaboradores para el curso 2005/2006, en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura ..... 13790

#### Consejería de Desarrollo Rural

**Plan INFOEX.**— Orden de 22 de septiembre de 2005 por la que se modifica la anterior, de 30 de mayo de 2005, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el mando directivo y otras regulaciones del Plan INFOEX durante el año 2005 ..... 13797

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Presidencia de la Junta

**Ceses.**— Decreto 213/2005, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Antonio Naranjo Ramos como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ..... 13799

**Nombramientos.**— Decreto 214/2005, de 27 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ..... 13800

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Guías Turísticas. Listas definitivas.**— Resolución de 16 de septiembre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005 de habilitación de Guías Turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13800

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Capacitación Profesional.**— Orden de 19 de septiembre de 2005 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril ..... 13805

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Caminos de acceso a depósitos en Villar del Rey” .. 13809

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de abastecimiento a Azuaga” ... 13810

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “E.D.A.R. y colectores en Talarrubias” .... 13811

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros” .... 13812

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata). Modificado nº 1” 13821

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de mejoras en el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena” ..... 13824

## Consejería de Educación

**Centros docentes privados.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por

la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado “Santa María Assumpta”, en Badajoz ..... 13826

**Centros docentes privados.**— Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial “La Siberia”, en Puebla de Alcocer ..... 13827

## Servicio Extremeño de Salud

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 378/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... 13828

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 7 de junio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, nº 284/2004 ..... 13829

## V. Anuncios

### Consejería de Economía y Trabajo

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de turismo ..... 13830

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión a fondo perdido a “Joymacork, S.L.” ..... 13839

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Adjudicación.**— Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la

contratación de las obras de nuevo acceso al centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros. Glorietta en la N-630 y ramal de acceso. Expte.: 044TB056 ..... 13839

**Notificaciones.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificación a “Extracciones y excavaciones y hormigones, S.L.”, de una resolución de recurso de alzada contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes, de 27 de agosto de 2005 ..... 13840

## Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Eliminación de humedades en el I.E.S. Gregorio Marañón, en Caminomorisco”. Expte.: 13.01.26.05 ..... 13840

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción I+I Infantil y Primaria, en Baterno”. Expte.: 13.01.33.05 ..... 13841

**Concurso.**— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del “Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un I.E.S. 12+4 unidades, + 2 ciclos formativos, en Plasencia”. Expte.: 13.01.11.05 ..... 13841

## Consejería de Cultura

**Adjudicación.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adecuación acústica del Cine Teatro Carolina Coronado, en Almendralejo”. Expte.: OB053RT17029 ..... 13842

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Concurso.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y mediante tramitación anticipada, la construcción de un centro de salud en San Vicente de Alcántara. Expte.: 0-05.001 ..... 13843

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2004 sobre construcción de nave de uso

industrial. Situación: paraje “Higuerita”, parcela 16 del polígono 8. Promotor: Construcciones Metálicas Extremeñas, S.A., en Puebla de Sancho Pérez ..... 13844

**Información pública.**— Anuncio de 26 de agosto de 2005 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca “Las Mesas”, parcela 2 del polígono 40. Promotor: La Lancha de Feria, S.L., en Fuente del Maestre ..... 13844

## Servicio Extremeño de Salud

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario nº 05/05/SNF ..... 13845

**Concurso.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2005 sobre adquisición de implantes de oftalmología, viscoelásticos y pack de FACO con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/01/06/CA ..... 13845

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Cáceres”. Expte.: S-01/2005 SEXPE ..... 13846

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Badajoz”. Expte.: S-02/2005 SEXPE ..... 13847

**Adjudicación.**— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del SEXPE”. Expte.: SE-05/2005 SEXPE ..... 13847

## Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 13847

**Urbanismo.**— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-4 “Casa Plata” ..... 13848

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 20 de septiembre de 2005 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura.*

El Decreto 155/2005, de 21 de junio (D.O.E. nº 74, de 28 de junio de 2005), establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura.

En su artículo 6 establece que se realizarán convocatorias anuales por medio de Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes y la documentación necesaria.

En el artículo 7 el mencionado Decreto dispone que en la Orden que regule las ayudas se recogerán las disponibilidades presupuestarias tanto del ejercicio corriente como del que se prevea conceder la ayuda.

En su virtud,

### DISPONGO:

#### Artículo 1. Solicitudes.

Las solicitudes para la convocatoria de ayudas del año 2005, se presentarán, en el modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias (Avenida de Portugal, s/n. - 06800 - Mérida), en las oficinas del Servicio de Ordenación de Regadíos (Carretera de San Vicente nº 3 - 1ª Planta - 06071 - Badajoz y Edificio Múltiple - Avda. General Primo de Rivera nº 2 - Planta 9ª - 10071 - Cáceres), así como en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares que contempla la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

A las solicitudes se acompañará la documentación exigida en el artículo 5 del Decreto 155/2005, de 21 de junio.

La tramitación de las solicitudes y la documentación posterior a presentar por la Comunidades de Regantes se adaptará a lo dispuesto en el artículo 10 y 11 del mencionado Decreto.

Cumplidos estos requisitos, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Estructuras Agrarias y previo informe de la Comisión de Valoración, dictará la Resolución de concesión de la subvención en los términos establecidos en el artículo 12 del Decreto 155/2005, de 21 de junio.

La documentación a presentar para el pago de la ayuda y la forma de pago, así como la justificación de la subvención se realizará en la forma que determinen los artículos 13 y 15 del Decreto 155/2005, de 21 de junio.

Los incumplimientos y los criterios de graduación de los mismos se atenderán según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 155/2005, de 21 de junio.

#### Artículo 2. Anualización del pago.

Las solicitudes que se presenten en la convocatoria 2005 y cuyas resoluciones se aprueben en este ejercicio, se pagarán en el ejercicio 2006, en el que previsiblemente finalizarán las inversiones objeto de las resoluciones anteriores.

El pago de las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 2005 12 05 531A 770.00 por importe de 160.400,00 €, y para la aplicación presupuestaria 2006 12 05 531A 770.00 por importe de 4.800.029,10 € en el código de proyecto 2002.12.005.0001.00, denominada Mejora y Modernización de Regadíos, cofinanciado por FEOGA-ORIENTACIÓN (60%), medida 7.1 programa operativo PLURIRREGIONAL DE MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRARIOS EN REGIONES DE OBJETIVOS NÚMERO UNO DE ESPAÑA.

Esta dotación presupuestaria podrá incrementarse, de acuerdo con las normas de tesorería y modificación presupuestaria que resulten de aplicación, en función de las solicitudes formuladas y las disponibilidades presupuestarias existentes.

#### Disposición final primera. Autorización.

Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para una mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES DE REGANTES PAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN EXTREMADURA, AL AMPARO DEL DECRETO 155/2005, DE 21 DE JUNIO

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE REGANTES \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, y teléfono de contacto \_\_\_\_\_,

#### EXPONE

Que la mencionada COMUNIDAD DE REGANTES es titular de las redes de riego y drenaje de la zona regable de \_\_\_\_\_ con una superficie de riego de \_\_\_\_\_ has y se propone llevar a cabo un proyecto de mejora y modernización del regadío de dicha zona regable.

Para la ejecución del mismo desea acogerse al régimen de ayudas establecido en el Decreto 155/2005, de 21 de junio.

#### POR LO QUE SOLICITA

Le sea concedida la ayuda máxima prevista en el mencionado Decreto, adquiriendo los compromisos, derechos y deberes que en él se establecen.

#### Y SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia compulsada del C.I.F.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica, en su caso.
- Memoria descriptiva valorada de las inversiones para las que se solicita la ayuda.
- Documentación justificativa del reconocimiento de la Comunidad de Regantes por el Organismo de Cuenca o de la iniciación del trámite para su obtención.
- Declaración del solicitante en la que se relacionen las subvenciones obtenidas o solicitadas en otras Administraciones o Entes Públicos relativas al mismo proyecto.

#### DECLARANDO

1. Que las inversiones a realizar no se han iniciado antes de la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que la Comunidad de Regantes está dispuesta a financiar con su aportación económica un porcentaje de las inversiones .
3. Que la Comunidad de Regantes no está incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13, de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Y POR LA PRESENTE AUTORIZANDO

A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la obtención de los certificados de encontrarme al corriente de pago con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.

Esta autorización no exime de la presentación de los certificados señalados si son requeridos por el órgano concedente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/SRA. DIRECTOR/A GRAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS – JUNTA DE EXTREMADURA

Advertencia: La falsedad en los datos de la solicitud o de la documentación que la acompañen dará lugar a la pérdida total de la ayuda, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### *ORDEN de 21 de septiembre de 2005 por la que se convocan plazas de residentes colaboradores para el curso 2005/2006, en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.*

La Junta de Extremadura, asumidas las competencias en materia de enseñanzas universitarias por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, ha apostado claramente por la diversificación, especialización y calidad del servicio que la Universidad de Extremadura ha de prestar a la sociedad extremeña.

Dentro de una política de promoción dirigida a que los jóvenes extremeños puedan acceder en condiciones de igualdad a la Universidad, se adoptan entre otras, medidas que faciliten el alojamiento de los estudiantes universitarios en las ciudades extremeñas a las que se han de desplazar para cursar dichos estudios, proporcionándoles asimismo, los medios necesarios para una adecuada formación y la posibilidad de disfrute de otras actividades recreativas, formativas y culturales complementarias a su actividad estudiantil.

Con este objetivo se han regulado las condiciones mínimas para la creación, reconocimiento y aprobación de Colegios Mayores y Residencias Universitarias en Extremadura mediante el Decreto 69/1997, de 20 de mayo, con la finalidad de que los ciudadanos que estudien en la Universidad de Extremadura tengan un conocimiento previo de las condiciones mínimas que deben cumplir dichos centros.

Igualmente, mediante Orden de 18 de agosto de 1997 se publicó el Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para clarificar, unificar y permitir el público conocimiento de las condiciones en que se desarrolla la convivencia de estudiantes en dichos centros.

Paralelamente se viene incrementando anualmente la oferta de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, además de dotarlas de los servicios modernos y eficaces mínimos para adecuar estos centros a los cánones de convivencia y bienestar que demanda la sociedad extremeña.

Dentro del marco del Decreto 116/2005, de 26 de abril, por el que se regulan determinadas subvenciones de la Consejería de

Educación en materia de enseñanzas universitarias, la presente Orden tiene por objetivo la participación de los propios estudiantes universitarios, residentes en las Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación, en el funcionamiento interno y promoción de actividades en el seno de dichas Residencias.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Convocatoria

1. Por la presente Orden se convocan plazas de residentes-colaboradores para estudiantes universitarios que hayan obtenido plaza en régimen de residentes internos durante el curso 2005-2006 en las Residencias Universitarias cuya titularidad y/o gestión corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

2. En función del programa de actividades formativas y culturales complementarias ofertadas por las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, y a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento de Régimen Interno, por la presente convocatoria se seleccionarán y designarán los residentes-colaboradores cuyo número y requisitos se especifican en la misma, los cuales colaborarán con la Dirección de su Residencia en la planificación y coordinación de dichas actividades, así como en labores de información y relación con los residentes, teniendo encomendadas las funciones que se detallan en el Anexo I de esta Orden.

##### Artículo 2. Número de plazas y características de las mismas

1. Se convocan las siguientes plazas de Residentes-Colaboradores por Residencia Universitaria:

- Juan XXIII: 3 plazas.
- Diego Muñoz Torrero: 5 plazas.
- Mario Roso de Luna: 5 plazas.
- Complejo Educativo de Plasencia: 2 plazas.

2. Los residentes-colaboradores seleccionados ejercerán sus funciones hasta la finalización del curso académico correspondiente.

##### Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 3.315 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria



2005.13.03.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012 Proyecto 2000.13.03.0033 del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005, y la cantidad de 11.565 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2006, en la aplicación presupuestaria que se determine.

#### Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán solicitar una plaza de residente-colaborador los alumnos de la Universidad de Extremadura que se matriculen durante el curso académico 2005-2006 en titulaciones de I y II ciclo y que al mismo tiempo hayan obtenido una plaza en régimen de residentes internos durante el citado curso académico en las Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, conforme a la convocatoria realizada mediante la Orden de 29 de abril de 2005.

2. El solicitante deberá haber superado en la convocatoria de junio al menos el 50% de asignaturas o créditos matriculados del curso anterior.

3. Los alumnos que lo soliciten deberán contar con una antigüedad mínima de dos años de permanencia ininterrumpida en alguna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura y un año como mínimo en aquella Residencia para la que se solicita la plaza de residente-colaborador.

4. En caso de ineficacia o incumplimiento de sus funciones podrá ser relevado de su cargo de común acuerdo por la Dirección y la Junta de Residentes, siendo sustituido por el primer seleccionado en turno de reserva, con los efectos previstos en el artículo 11 de la presente Orden.

#### Artículo 5. Solicitudes

1. Los aspirantes a estas plazas presentarán las solicitudes, según modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria en las propias Residencias Universitarias, en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias - (C/ Santa Eulalia nº 44, de Mérida), en las Direcciones Provinciales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Junto con la solicitud de ayuda, y documentación necesaria en cada caso, se presentará declaración responsable, según modelo

previsto en el Anexo III de la presente convocatoria y curriculum detallado de las actividades realizadas por el solicitante.

3. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 6. Subsanación de errores.

De acuerdo con el artículo 71.1. de la LRJAPPAC, si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Artículo 7. Criterios de valoración

La selección de los residentes-colaboradores se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. RENTA: Se considerará la puntuación que se obtuvo para acceder a la plaza de residente para el curso académico 2005/2006. Se certificará de oficio por la Dirección del centro.

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Se considerará la puntuación que se obtuvo para acceder a la plaza de residente para el curso académico 2005/2006. Se certificará de oficio por la Dirección del centro.

3. CURRÍCULUM DE ACTIVIDADES: Se valorará por la Comisión de Selección, de acuerdo al baremo siguiente:

Se valorarán de 0 a 10 puntos las actividades desarrolladas en la propia Residencia y en el exterior de la misma que estén relacionadas con la juventud.

##### • ACTIVIDADES DENTRO DE LA RESIDENCIA (MÁXIMO 7 PUNTOS):

— Por organización de actividades. 1 punto por actividad, hasta un máximo de 4 puntos.

— Por participación en actividades. 0,25 puntos por actividad, hasta un máximo de 2,50 puntos.

— Por colaboración (antiguos residentes-colaboradores). 0,50 puntos.

• **ACTIVIDADES EXTERNAS (MÁXIMO 3 PUNTOS):**

- Por organización de actividades. 0,75 puntos por actividad, hasta un máximo de 1,50 puntos.
- Por participación en actividades. 0,15 puntos por actividad, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Por estar en posesión de los Títulos de Director o Monitor de Actividades de Tiempo Libre expedidos por el organismo competente. 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación final obtenida será la suma de todas las puntuaciones parciales correspondientes a los tres apartados descritos más arriba.

**Artículo 8. Órgano de Instrucción y evaluación de solicitudes**

1. La instrucción del procedimiento de adjudicación de las ayudas se llevará a cabo por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias.

2. Para la valoración y selección de los residentes-colaboradores se constituirá en cada Residencia Universitaria una Comisión de Selección presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Enseñanzas Universitarias o persona en quien delegue, actuando como vocales dos representantes de la Dirección, uno de los cuales actuará además como Secretario, y tres miembros de la Junta de Residentes del centro.

3. La Comisión, que se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados, tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35,f) de la LRJAPPAC.
- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos para cada ayuda.
- Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para elevarlo al órgano instructor que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.
- El seguimiento de los proyectos y actividades para los que se haya concedido ayuda, a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

**Artículo 9. Resolución**

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, la Excm. Sra. Consejera de Educación dictará

resolución en un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud de subvención.

La Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y notificada a los interesados. Dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo.

**Artículo 10. Abono y cuantía de las ayudas**

1. El órgano gestor comprobará de oficio, previa autorización expresa del interesado, y con carácter previo al pago de las ayudas, que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. Caso de que el interesado no otorgara autorización al respecto, o revocara la inicialmente prestada, la acreditación de la circunstancia descrita deberá efectuarse mediante certificación administrativa expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas.

2. El primer pago se realizará en la cuantía de 221 euros, una vez que se certifique por la Dirección de cada Residencia Universitaria, antes del día 15 de diciembre de cada año, la correcta prestación de la colaboración comprometida por los residentes-colaboradores.

3. El segundo pago será realizado, al siguiente año, en la cuantía de 771 euros, una vez que se certifique por la Dirección de cada Residencia Universitaria, antes del día 15 de junio, la correcta prestación de la colaboración comprometida por los residentes-colaboradores.

**Artículo 11. Reintegro**

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



En los supuestos de imposibilidad o incumplimiento de las funciones del alumnado residente-colaborador se procederá al reintegro de la subvención obtenida de forma proporcional al tiempo en que cumplió con sus compromisos correctamente.

#### Artículo 12. Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Directora General de Enseñanzas Universitarias, para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

#### ANEXO I

##### FUNCIONES DE LOS RESIDENTES-COLABORADORES:

##### I. CONEXIÓN RESIDENTES-DIRECCIÓN.

- Correcta utilización de instalaciones y mobiliario por parte de la Comunidad.
- Recogida de sugerencias.
- Instalación y muestra de la residencia a los nuevos residentes.
- Reuniones de planta; información de las decisiones de dirección que incumben a los residentes, elección de Representantes de planta, información de actividades.
- Chequeo continuado de conformidad de los residentes (comida, limpieza de las plantas, mantenimiento de las instalaciones).
- Procurar el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.

##### 2. INFORMACIÓN Y CONTROL.

- Conexión con Centros de Organizaciones Juveniles (información sobre cursillos, premios y becas, viajes culturales, campamentos...).
- Informes sobre programas y cursos (recogida y sugerencias).

##### 3. AULA DE INFORMÁTICA.

- Supervisar y coordinar el aula de informática.

##### 4. BIBLIOTECA.

- Recogida de sugerencias de Títulos por parte de los residentes.

##### 5. TROFEO RECTOR.

- Reuniones a principios de curso y visitas a SEFYDE.
- Elaboración de las fichas de los participantes.
- Información a posibles participantes de los calendarios deportivos y de las incidencias.
- Mantenimiento del material deportivo.
- Entrega y recogida de las equipaciones de todos los equipos.
- Control de documentación y trípticos en cada partido y cada deporte.

##### 6. TORNEO INTERRESIDENCIAL.

- Organización de competiciones.
- Conectar con los delegados de deportes de las demás residencias.
- Confirmación de los juegos en los que van a participar.
- Elaboración de calendario.
- Informar sobre el número de participantes, para la acogida de éstos.
- Distribución y cuidado del material.

##### 7. COMPETICIONES INTERNAS

- Deportes:
  - Organización de competiciones.
  - Conectar con los delegados de deportes de las demás residencias.

- Confirmación de los juegos en los que van a participar.
- Elaboración de calendario.
- Informar sobre el número de participantes, para la acogida de éstos.
- Distribución y cuidado del material.
- Elaboración y seguimiento de tablas clasificatorias.
- Información al director y a los residentes del desarrollo de los juegos.
- Implantación de juegos lúdicos nuevos para el trofeo.

#### 8. CONFERENCIAS Y CHARLAS.

- Recabar de los residentes sugerencias sobre temas de interés.
- Difusión y ruego de asistencia a los residentes.
- Adecuación de fechas con los residentes.

#### 9. ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- Coordinar la adquisición de nuevos vídeos.
- Laboratorio de fotografía:
  - Revisado del material del curso anterior.
  - Organización de los grupos para un mejor aprendizaje.
  - Exposición del trabajo realizado para concursos internos.

- Organización del Periódico interno.
- Organización de convivencias, acampadas, etc...:
  - Preguntar interesados, hacer reuniones.
  - Selección de prioridades de los residentes.
- Buscar el lugar y confirmarlo.
  - Confeccionar un itinerario.
  - Revisión del material.
  - Aprovisionamiento de comidas.
  - Almacenamiento del material hasta el próximo curso.

#### • Bonocines:

- Contactar con diversas entidades.
- Elaborar lista y carnets de bonocines.
- Entrega de lista y administración del dinero.

Y otras actividades de común acuerdo de la Junta de Residentes.

#### 10. BOTIQUÍN.

- Mantenimiento, revisión y suministro a los residentes.
- Conocimiento de los poseedores de medicamentos.
- Permitir la accesibilidad al botiquín de todos los residentes a cualquier hora del día.

**ANEXO II  
SOLICITUD DE PLAZA DE RESIDENTE COLABORADOR**

D./ D<sup>a</sup>.....DNI.....

NACIDO/A EN.....PROVINCIA.....FECHA.....

DOMICILIO..... N<sup>o</sup>.....

C.P.....LOCALIDAD.....PROV.....

TLFNO.....

AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN R.U.....

SOLICITA PLAZA DE RESIDENTE-COLABORADOR EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA ..... DE ....., PARA EL CURSO 2005/2006 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Documentos que aporta:

En Mérida, a ..... de .....de 2005

Fdo.:.....

Se AUTORIZA a la Administración Autonómica de Extremadura a comprobar que los beneficiarios/as se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. Dicha autorización no es obligatoria, pero de no otorgarse el interesado deberá aportar el certificado correspondiente junto con la solicitud.

Fdo.:\_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN.**

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI.....

**DECLARA**

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- Que, el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en ....., a ..... de .....de 2005.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN.**

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 22 de septiembre de 2005 por la que se modifica la anterior, de 30 de mayo de 2005, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el mando directivo y otras regulaciones del Plan INFOEX durante el año 2005.*

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural de 30 de mayo de 2005 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el Mando Directivo y otras regulaciones del Plan INFOEX durante el año 2005, fija como época de peligro alto de incendios forestales durante el año 2005, el período comprendido entre el 1 de junio y el 16 de octubre y regula el uso del fuego para la eliminación de rastrojos, matorral y otros restos vegetales y para la realización de otras actividades como el carboneo durante esa época.

El Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, establece en su artículo 13 a) la prohibición hasta el día 1 de noviembre de 2005, de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos en todo el territorio nacional. Asimismo, el apartado b) del citado precepto prohíbe, también hasta el 1 de noviembre de 2005, la circulación de vehículos por las pistas forestales con la excepción de los necesarios para la gestión del terreno o para la prevención y extinción de incendios y los autorizados expresamente, así como la utilización de maquinaria y equipos que puedan generar deflagración, chispas o descargas eléctricas, en los montes y áreas rurales a una distancia menor de 400 metros de aquéllos.

Por otra parte, el Real Decreto 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto Ley 11/2005, dispone que serán las Comunidades Autónomas las que delimiten el alcance de las prohibiciones establecidas en el ya mencionado artículo 13 de esta última norma con rango de Ley.

Como consecuencia de estas medidas legislativas estatales, procede la actualización de las fechas y prohibiciones reflejadas en la Orden de 30 de mayo del Consejero de Desarrollo Rural, así como determinar los casos y actividades exceptuados de las prohibiciones reguladas en el Real Decreto Ley 11/2005.

Por tanto, y en virtud de las potestades que me confiere la legislación vigente, dispongo:

Artículo Único. La Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el

mando directivo y otras regulaciones del Plan Infoex durante el año 2005 se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se añade al artículo 2.1 los nuevos apartados 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º con la siguiente redacción:

6º) Quemadas en Zonas recreativas y de acampada.

Quedan expresamente prohibidas hasta el día 1 de noviembre de 2005 las hogueras y barbacoas en las zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello. Desde el día 1 de noviembre y hasta el inicio de la época de peligro alto de incendios forestales del año 2006, se autorizará su uso por parte de los ayuntamientos correspondientes debiendo cumplirse las condiciones indicadas en el artículo 2.4 de la presente Orden. Los ayuntamientos deberán instalar carteles informativos sobre las condiciones de uso y vigilancia.

7º) Quemadas en vertederos y escombreras municipales.

Durante todo el año los ayuntamientos adoptarán las medidas necesarias, entre ellas la vigilancia, para garantizar que no haya quemadas en los vertederos y escombreras de su término municipal y controlarán el cumplimiento de las medidas de seguridad de tales instalaciones. Al respecto, deberán tener una franja cortafuegos perimetral de, al menos, 20 metros de anchura.

8º) Quemadas de material pirotécnico en zonas urbanas.

Corresponde a los Alcaldes autorizar el lanzamiento de cohetes y el uso de material pirotécnico en zonas urbanas, recayendo sobre éstos la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse y debiendo tomar las medidas necesarias para evitar incendios por este motivo, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto 123/2005, por el que se aprueba el Plan INFOEX.

En casos de excepcionales condiciones de riesgo de incendios forestales, la Consejería de Desarrollo Rural podrá prohibir temporalmente el uso de este material pirotécnico.

9º) Circulación de vehículos de motor.

Además de los incluidos en el artículo 13. b.1º del Real Decreto-Ley 11/2005, queda autorizada la circulación de los siguientes vehículos por las pistas forestales de montes públicos o bajo gestión de la Administración Autonómica y por vías pecuarias:

a) Los de las empresas suministradoras de servicios como telefonía, electricidad, gas, etc. para el mantenimiento de las líneas correspondientes.

b) Los de los propietarios de fincas o encargados de su gestión cuyo acceso se realice por esas vías y que tradicionalmente las venga utilizando.



c) En los caminos de montes de régimen privado se autoriza el tránsito de vehículos siempre que cuenten con la autorización de sus propietarios o arrendatarios.

10º) Utilización de maquinaria y equipos.

La realización de trabajos susceptibles de originar incendios forestales y la utilización de maquinaria para la ejecución de diversos trabajos se someterá a lo regulado en el artículo 2.4 de la presente Orden.

Se autoriza expresamente el uso de maquinaria en las obras en ejecución, contratadas o subvencionadas por la Junta de Extremadura y cualquier otra Administración Pública y aquellas otras realizadas por particulares que no hayan sido expresamente prohibidas.

Se autoriza expresamente el uso de maquinaria en los aprovechamientos forestales en ejecución y que hayan sido autorizados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Estas autorizaciones se entienden siempre que se adopten las medidas preventivas para evitar cualquier riesgo de incendio forestal como consecuencia de la ejecución de los trabajos. Con tal fin, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 2.4, debiendo adoptarse, como mínimo, las siguientes medidas preventivas obligatorias:

1º) La maquinaria debe de estar en condiciones de funcionamiento tales que garanticen que durante la ejecución de los trabajos no se originen chispas por fricción de sus mecanismos.

2º) Los trabajos se realizarán con el cuidado suficiente para que no haya roces con rocas o piedras y se desprendan chispas que puedan prender en la vegetación.

3º) Se dispondrá en cada zona de trabajo de equipos de extinción compuestos de, al menos, un depósito de 50 litros de agua o mochilas extintoras para ese mismo volumen de agua, y herramientas adecuadas así como una persona con dedicación exclusiva a la vigilancia y posible extinción de los incendios que pudieran originarse. Estos equipos de extinción se encontrarán, en todo momento, a menos de 50 metros de las máquinas.

4º) La reposición de combustible y el mantenimiento de las máquinas debe hacerse en zonas de seguridad, con las garantías suficientes para que no se produzcan situaciones de riesgo.

5º) Los restos vegetales no se eliminarán en el monte mediante quema ni mediante desbrozadora mecánica hasta que se den las condiciones meteorológicas óptimas para ello.

Excepcionalmente podrá autorizarse, por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, el uso de desbrozadora mecánica previa evaluación del riesgo de la operación de eliminación frente al que

supondría dejar los restos en el monte o se considere que no hay riesgo de incendios.

6º) Los trabajos de desbroce de cunetas y arcenes de las carreteras, sea cual sea su titularidad, se realizarán preferentemente en la época de peligro bajo. Caso de realizarse fuera de esa época, se deberá solicitar autorización al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural, el cual establecerá, para cada caso, los condicionantes para la ejecución de los trabajos en función de la zona, vegetación y método utilizado para la eliminación de la vegetación.

La ejecución de los trabajos descritos en este y en los anteriores apartados estará supeditada a su paralización en cualquier momento por inobservancia de estas condiciones y a la adopción de otras medidas especiales de prevención e incluso a la paralización total por condiciones extremas de peligro de incendio.

11º) Tránsito de personas en los montes de zonas de alto riesgo de incendios forestales.

A los efectos establecidos en el artículo 13.c del Real Decreto Ley 11/2005, se consideran zonas de alto riesgo las declaradas por Decreto 207/2005, de 30 de agosto, hechas públicas por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural de 10 de agosto de 2005. En estas zonas queda prohibido el tránsito de personas hasta el 1 de noviembre de 2005, con las siguientes excepciones:

1º) En los montes públicos o bajo gestión de la Administración Autonómica, se autoriza el tránsito de personas por las pistas forestales o vías pecuarias, dentro de los límites de estas pistas o vías, en los que hasta la fecha haya estado permitido. Se autoriza también la estancia de personas en las áreas recreativas de estos montes y dentro de sus límites, con la prohibición de uso del fuego.

2º) En los montes de propiedad privada, se autoriza el tránsito de personas por caminos y senderos, dentro de los límites de estos caminos y senderos, siempre que se cuente con la autorización de sus propietarios.

4º) En los Espacios Naturales Protegidos se autoriza el tránsito de personas por los caminos y senderos y la estancia en las áreas habilitadas al efecto. Queda prohibido el uso del fuego.

5º) Todas estas autorizaciones de tránsito de personas están sujetas a su posible prohibición temporal como consecuencia de situaciones extremas de peligro de incendios.

12º) Otras actividades.

Las actividades que se realizan de forma habitual y continuada en todos los territorios considerados como monte según el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en el ámbito de nuestra Comunidad

Autónoma, y que son necesarias para el aprovechamiento de los terrenos, tales como la apicultura con todas las operaciones necesarias, la caza, la pesca, la alimentación del ganado doméstico o cinegético, quedan exceptuadas de la prohibición y de la necesidad de autorización expresa de acuerdo con el artículo 13.c del Real Decreto-Ley 11/2005 y en el artículo 11.2 del Real Decreto 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación las adoptadas en el Real Decreto Ley 11/2005.

Los ejecutores de estas actividades serán responsables de los incendios que pudieran originarse como consecuencia de las mismas.

Dos. El artículo 2.2 queda redactado del siguiente modo:

“Los propietarios y demás titulares de otros derechos reales o personales de uso y disfrute solicitarán las autorizaciones de quema de rastrojos, de restos de cualquier clase y matorral de pie enumeradas en el artículo 36 del Decreto 123/2005 con una antelación mínima de quince días naturales respecto de su realización, mediante impreso normalizado que se facilitará en los Centros de Atención Administrativa y en los Ayuntamientos, y una vez cumplimentados se podrá entregar, además de en estos centros, en el Registro General y Auxiliares de la Consejería de Desarrollo Rural y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las autorizaciones serán informadas preceptivamente por los Agentes de la Consejería de Agri-

cultura y Medio Ambiente y autorizadas por los Alcaldes, y tendrán una validez máxima de siete días naturales desde su concesión.

Para el resto de operaciones con fuego, los impresos se recogerán y entregarán en las mismas dependencias citadas anteriormente, y serán autorizadas por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios previo informe de los Agentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tres. Se añade una Disposición Adicional Primera, con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Primera. Ampliación del plazo de prohibición para determinadas quemas.

Para las quemas a las que hacen referencia los apartados 2º a 5º de la presente Orden, y a los efectos de las correspondientes prohibiciones y autorizaciones, la época de peligro alto se amplía hasta el 1 de noviembre de 2005.”

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de septiembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 213/2005, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Antonio Naranjo Ramos como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge, entre las atribuciones que le corresponda, la de nombrar y separar, a propuesta del Consejero correspondiente, los

altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a iniciativa del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,

el Urbanismo y el Territorio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005,

**DISPONGO:**

El cese de D. Antonio Naranjo Ramos como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

*DECRETO 214/2005, de 27 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge, entre las atribuciones que le corresponda, la de

nombrar y separar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a iniciativa del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005,

**DISPONGO:**

El nombramiento de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005 de habilitación de Guías Turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 31 de marzo de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extrema-

da nº 52, de 7 de mayo de 2005, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Economía y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE:**

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de Orden de 13 de julio de 2005 (D.O.E. nº 85, de 23 de julio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Economía y Trabajo (Dirección General de Turismo), en la Consejería de Presidencia, y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

Cuarto. La composición del Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas será la recogida en el Anexo I de esta Resolución, el cual tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Quinto. La publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura" será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

DÍA: 2 de noviembre de 2005.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Mérida.

HORA: 10:00.

### TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

D. Leopoldo Gutiérrez Pérez.

VOCALES:

D<sup>a</sup> María Teresa Alonso García de Vinuesa.

D. Antonio Navareño Mateos.

D. Manuel Garrido Santiago.

D<sup>a</sup> Rosa Miranda Guisado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

### TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> Florencia Cuervo Torres.

VOCALES:

D. Ignacio Martín Martín.

D. Moisés Bazán de Huerta.

D<sup>a</sup> Ana Lafontana Latorre.

D. David Fernández Pulido, que actuará como Secretario del Tribunal.

## ANEXO II

### ADMITIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IDIOMA
1. Aceituno Paniagua, Leticia	76.021.387Q	INGLÉS
2. Aguilar Fajardo, Camelia	52.960.926E	INGLÉS
3. Álvarez Cuadrado, M <sup>a</sup> Teresa	15.973.540V	INGLÉS
4. Álvarez Durán, Cristina	44.410.227-X	INGLÉS
5. Álvarez Piriz, Amalia	80.059.151S	PORTUGUÉS
6. Álvarez Rodríguez, César	9.194.523C	ITALIANO
7. Amado Picón, M <sup>a</sup> Cristina	76.019.945T	ITALIANO
8. Amaya Chávez, Elisabeth	53.263.676T	INGLÉS
9. Angermann, Christian	X2.526.706H	ALEMÁN
10. Aparicio Aliseda, M <sup>a</sup> Carmen	52.966.290	INGLÉS
11. Barrera Oliva, Elena	44.775.381Q	ITALIANO
12. Berruero Madejón, M <sup>a</sup> Montaña	6.995.872P	INGLÉS
13. Blasco Paredes, Octavio	9.189.048L	INGLÉS

14. Bravo Ramos, Sandra	8.862.972Z	INGLÉS
15. Canal Pérez, Ana Belén	8.855.805T	INGLÉS
16. Cano Echeberría, Ainara	51.937.705W	PORTUGUÉS
17. Carranza Casillas, M <sup>a</sup> Soledad	50.301.810M	INGLÉS
18. Carvajal Ortiz, Josefa María	34.773.453Y	INGLÉS
19. Ceballos Fraile, M <sup>a</sup> Carmen	28.939.086A	INGLÉS
20. Cerrato Carretero, Purificación	79.309.385A	INGLÉS
21. Chamorro Macías, Francisco Julián	80.069.251H	PORTUGUÉS
22. Collado Giraldo, Hipólito	9.184.968X	INGLÉS
23. Corchete Serviá, Nuria	8.859.676F	INGLÉS
24. Corrochano Garrido, M <sup>a</sup> Mercedes	3.832.823B	FRANCÉS Y PORTUGUÉS
25. Cuéllar Gordillo, Matilde Isabel	80.050.765R	INGLÉS
26. Cuenca Pina, Noemí	7.014.214	ITALIANO
27. Cumbreño Galindo, Eladio	7.018.267R	ALEMÁN
28. Delgado Durán, Belén	7.436.206F	INGLÉS Y FRANCÉS
29. Díaz Mendoza, M <sup>a</sup> Isabel	34.780.691E	INGLÉS
30. Doblado Velázquez, M <sup>a</sup> Consolación	8.851.523L	INGLÉS
31. Domínguez de Dios, M <sup>a</sup> Dolores	53.266.201H	FRANCÉS
32. Domínguez García, Arturo	50.456.612V	PORTUGUÉS
33. Donoso Campos, Pedro José	34.782.398G	INGLÉS
34. Durán Rebollo, M <sup>a</sup> Montaña	44.410.119V	INGLÉS
35. Escolar Pita, José María	9.196.947Y	FRANCÉS
36. Esteban Corchero, Macarena	9.189.659D	INGLÉS Y PORTUGUÉS
37. Fernández Algaba, Milagros	48.322.127R	INGLÉS
38. Fernández Díaz, Sonia	44.410.221G	INGLÉS
39. Fernández Piñas, Ángeles	8.036.645P	FRANCÉS, PORTUGUÉS E INGLÉS
40. Fuentes Becerra, Joaquín	8.821.113S	INGLÉS, ALEMÁN Y PORTUGUÉS
41. Galán Pulido, Lara	76.028.811B	INGLÉS
42. Galiana Núñez, Magdalena	6.941.444	INGLÉS Y FRANCÉS
43. Gallardo González, M <sup>a</sup> Valle	79.261.066F	ALEMÁN
44. Gallego Rodríguez, Margarita	34.771.917B	INGLÉS
45. García Barriga, Felicísimo	28.959.500Q	INGLÉS
46. García Fernández, M <sup>a</sup> Pilar	9.180.908K	INGLÉS
47. García García, Ana Isabel	28.966.511N	INGLÉS
48. García López, Catalina	8.868.255F	INGLÉS Y PORTUGUÉS
49. García Moreno, M <sup>a</sup> Luisa	80.054.489E	INGLÉS



50. Girón Abumalham, Montserrat	52.479.761V	INGLÉS
51. Godoy García, M <sup>a</sup> Jesús	76.257.269X	INGLÉS
52. Gómez Hernández, Marta	9.200.837D	INGLÉS
53. Gómez Quirós, Alberto	53.261.520Y	FRANCÉS
54. González Cerro, Obdulia	11.767.298S	INGLÉS Y ALEMÁN
55. González Gómez, Herena	28.942.935	INGLÉS
56. González González, José Manuel	8.854.664D	INGLÉS
57. González Valiente, Irene	8.846.957F	INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS
58. Hernández Matías, M <sup>a</sup> Pilar	28.962.259S	INGLÉS
59. Herrera Pajuelo, Francisco Javier	76.256.117P	INGLÉS
60. Holgado Alvarado, Rosa María	6.997.530X	FRANCÉS
61. Holgado Cantero, Silvia	76.028.276M	FRANCÉS
62. Hornero Sánchez, Ángeles	4.212.655K	INGLÉS
63. Jiménez Alama, M <sup>a</sup> Rocío	28.950.854H	INGLÉS
64. Jochum, Christian	X4775211C	ESPAÑOL, INGLÉS Y ALEMÁN
65. Laiz Nistal, Estela María	9.796.566	INGLÉS
66. Lebrato Nieves, M <sup>a</sup> Mar	9.198.365K	INGLÉS
67. López Arcos, Antonia Ángeles	52.964.196A	INGLÉS
68. Losada Sánchez-Escobero, Ángela	76.259.980F	INGLÉS
69. Martín Sánchez-Escobero, Elvira	76.027.910F	INGLÉS
70. Martín, Gunni Maria	X0243762P	INGLÉS Y ALEMÁN
71. Martínez Granero, Ana Belén	79.261.037R	FRANCÉS
72. Medrano Benítez, Ana Belén	52.968.906K	INGLÉS
73. Mena Cañamero, Belén	5.206.963Q	INGLÉS
74. Menor Galeano, Gloria	8.850.747W	INGLÉS
75. Merino Martínez, Lorena	76.019.659J	INGLÉS
76. Mojonero Moreno, Gloria	76.035.303	INGLÉS
77. Molina Fernández, Inés	79.305.386Y	INGLÉS
78. Molina Santos, Josefa	76.249.249V	ITALIANO
79. Monroy Rodríguez, Sandra	76.019.119	INGLÉS
80. Morales Álvarez, Laura	76.256.717X	INGLÉS
81. Moreno Hinojal, Natalia	76.125.639D	INGLÉS
82. Moreno Naranjo, M <sup>a</sup> Carmen	28.960.220T	INGLÉS
83. Moreno Ramos, Ana Isabel	44.787.078Y	INGLÉS
84. Muñoz Cano, Eva	28.948.308W	FRANCÉS
85. Muñoz García, Eva María	76.112.845A	INGLÉS Y FRANCÉS

86. Nevado Marcelo, M <sup>a</sup> Nieves	76.029.275S	INGLÉS
87. Nieva Jiménez, Amalia	11.771.257H	INGLÉS
88. Nishimura, Sayuri	X2245666S	INGLÉS Y JAPONÉS
89. Ojalvo Rivas, Yolanda	11.780.671W	ALEMÁN E INGLÉS
90. Ortega Iglesias, Manuela	76.014.792E	INGLÉS
91. Ortiz Oliva, Isabel María	44.785.917H	INGLÉS
92. Palacios Garrido, Teresa	76.116.974	INGLÉS
93. Payo Ogando, Miguel Ángel	44.408.839W	FRANCÉS
94. Paz Contreras, Olga	44.781.567J	INGLÉS
95. Pérez Aparicio, M <sup>a</sup> Ángeles	76.121.098E	INGLÉS
96. Pérez Oroz, Carlos	2.896.136L	FRANCÉS
97. Pérez Romero, Samuel	28.964.766S	FRANCÉS
98. Perriñez Gómez, Rocío	8.825.071	INGLÉS
99. Petisco Medina, Ana María	7.962.953P	INGLÉS
100. Piñero Barril, José Antonio	80.065.614	INGLÉS
101. Plasencia Serrano, Carmen	76.112.319Y	PORTUGUÉS
102. Plasencia Serrano, Emilio	76.115.862F	PORTUGUÉS
103. Plata Infante, M <sup>a</sup> Josefa	7.002.152A	INGLÉS
104. Plaza Collado, M <sup>a</sup> Fe	28.957.399P	ALEMÁN
105. Plaza Soriano, M <sup>a</sup> Inmaculada	8.843.803	INGLÉS
106. Plaza Soto, José Fermín	9.171.115	INGLÉS
107. Población Blanco, Beatriz	7.019.376	INGLÉS Y FRANCÉS
108. Ramiro Rodríguez, M <sup>a</sup> Ángeles	80.048.621L	INGLÉS
109. Rebolledo León, M <sup>a</sup> Eulalia	79.307.263C	INGLÉS
110. Robustillo Pérez, Pedro	16.213.316H	FRANCÉS
111. Rodríguez Vinagre, Raúl	76.016.662Y	INGLÉS
112. Román Gómez, M <sup>a</sup> Rita	28.957.532A	INGLÉS
113. Rosario Berrocal, Fátima	35.093.969V	INGLÉS
114. Rubio Asensio, M <sup>a</sup> Pilar	44.401.705K	FRANCÉS
115. Saavedra Arias, Rocío	80.084.895E	INGLÉS
116. Salgado Ollero, Sara	28.967.178N	INGLÉS
117. Sánchez Mejía, Francisco	7.010.426A	INGLÉS
118. Sandín Lavado, M <sup>a</sup> Pilar	80.067.354F	INGLÉS
119. Saucedá Rodríguez, Sofía	9.189.097E	FRANCÉS
120. Serván Cabanillas, Ana Belén	53.268.436E	INGLÉS
121. Solís Picón, Catalina	22.725.086M	ALEMÁN
122. Solis Trejo, Josué	7.007.667	INGLÉS
123. Suárez Zabala, Mario	76.117.453B	INGLÉS

124. Terrón Longa, M <sup>a</sup> Hortensia	28.950.307T	INGLÉS
125. Uilimann, Kerstin	X3.753.846Q	ALEMÁN Y FRANCÉS
126. Valle Mesa, Sara	11.771.334A	INGLÉS
127. Villegas Sánchez, Francisco José	28.940.932D	PORTUGUÉS
128. Zoder, Marklothar	X0007435Y	ALEMÁN

### EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
1. Arévalo Benítez, Carmen Manuela	80.058.499	T
2. Castaño Pérez-Olleros, Marcos	11.783.768V	P
3. Gallardo Carmona, Antonio Jesús	34.781.504F	P
4. García Rodríguez, Concepción	34.779.399H	T
5. Hisado Picado, M <sup>a</sup> Pilar	44.407.592C	I
6. Manzano Gutiérrez, Ana María	56.926.981	T
7. Mendoza Pulgar, Joaquín	79.307.296F	T

**I** = Falta o no especifica idioma del que desea examinarse.

**T** = Titulación no válida o no especificada.

**P** = Solicitud fuera de plazo.

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 19 de septiembre de 2005 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.*

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. de 20 de octubre), ha impuesto a las empresas que realicen transporte

de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o que efectúen operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un Consejero de Seguridad, encargado de contribuir a la prevención de los riesgos que, para las personas, los bienes o el medio ambiente, implican estas actividades. El citado Real Decreto ha establecido, igualmente, los requisitos que han de reunir los Consejeros de Seguridad y sus funciones, de acuerdo con la Directiva 96/35/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996.

Para hacer efectivas tales previsiones, la Orden del Ministerio de Fomento 605/2004, de 27 de febrero de 2004 (B.O.E. núm. 59, de 9 de marzo) sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por

carretera, por ferrocarril o por vía navegable, dispone que los exámenes se convocarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual, contemplando, a su vez, la sistemática a observar para proceder a la renovación del certificado de los capacitados en convocatorias anteriores, una vez transcurrido el periodo de validez, fijado en 5 años.

La mencionada Orden disciplina las modalidades de exámenes y el contenido de las pruebas para el acceso a la capacitación profesional y para la renovación de los certificados de aptitud.

Teniendo en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los modos de transportes susceptibles de ser utilizados en su territorio, así como las demandas de capacitación existentes por parte de los interesados, la convocatoria de exámenes se circunscribe a los modos de transporte por carretera y por ferrocarril.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero (D.O.E. nº 3, de 11 de enero), se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificando la denominación de la Consejería de Fomento que pasa a denominarse Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, atribuyéndole las competencias que hasta este momento venía ejerciendo la Consejería de Fomento, a la que sustituye en materia de Infraestructuras y transportes.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/605/2004, y de conformidad con los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

Artículo Único. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, sujetándose el régimen de las mismas a lo dispuesto en las bases que se contienen en el Anexo I de la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Mérida, 19 de septiembre de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

### ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Especialidades y exámenes. Las especialidades objeto de prueba de control, así como el contenido, las modalidades y la estructura de los exámenes de acceso al título de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y de renovación de los certificados de aptitud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los determinados en la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (B.O.E. nº 59, de 9 de marzo).

Segunda: Pruebas de acceso. Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen constará de dos pruebas:

1) Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. nº 251, de 20 de octubre).

2) Una segunda prueba, en la que se permitirá la consulta de textos (excepto aquéllos en los que figure la resolución de supuestos), consistente en la realización de un supuesto práctico que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero.

Tercera: Prueba de renovación. Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen para la renovación del certificado de capacitación profesional de los aspirantes que sean titulares del certificado de aptitud correspondiente como Consejero de Seguridad constará de una prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. nº 251, de 20 de octubre).

Cuarta: Tiempo del examen. El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas será de una hora.

Quinta: Concurrencia a las pruebas. Únicamente podrán concurrir a las pruebas convocadas para el acceso o renovación del título los aspirantes que tengan su residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su documento de identificación nacional en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio es distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

— Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en lugar distinto al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a las pruebas.

— Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en lugar distinto menos de ciento ochenta y cinco días naturales del último año, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Sexta: Presentación de solicitudes. Las solicitudes para participar en las diferentes pruebas objeto de convocatoria deberán ser debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo inserto en el Anexo II de la presente Orden, y se dirigirán a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

I. Copia compulsada del D.N.I. y, en su caso, los documentos acreditativos de las circunstancias que permitan la concurrencia a las

pruebas del aspirante con domicilio distinto al que figura en el documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en la Base Quinta.

2. Ejemplar para el órgano gestor del justificante de ingreso (modelo 50), acreditativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de DIECISÉIS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS, en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando código núm. 16008-I.

En ningún caso, el abono de la cantidad citada, acreditado mediante el correspondiente justificante de ingreso (modelo 50) en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Séptima: Tribunal calificador. El tribunal calificador de las pruebas objeto de convocatoria se compondrá de los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

— Presidente: D. Julián Vega Lobo.

— Vocales: D. Pedro Martín Yelmo, D. José Antonio Rodríguez Llamazares y D. Juan Antonio Pérez González.

— Secretario: D. Antonio M<sup>a</sup> Crespo Blázquez.

Suplentes:

— Presidente: D. José Antonio Rodríguez Llamazares.

— Vocales: D. Andrés Mínguez Díaz, D<sup>a</sup> Milagros Fernández Amigo y D. Juan José García Carretero.

— Secretario: D<sup>a</sup> Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios, así como de expertos en la materia para el asesoramiento oportuno, que percibirán las indemnizaciones que le correspondan.

Octava: Fecha y lugar de realización de las pruebas. La fecha y lugar de realización de las pruebas se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.



**ANEXO II**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

N.I.F.: .....

PRIMER APELLIDO: .....

SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: .....

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: ..... N°: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: ..... C.POSTAL: .....

**B) PRUEBA A LA QUE CONCURRE**

ACCESO A LA CAPACITACION DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

**C) ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:**

(Señale con una X las casillas correspondientes)

POR CARRETERA (Todas las especialidades)

POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)

CARRETERA

ESPECIALIDAD

FERROCARRIL

	.....	Clase 1	.....	
	.....	Clase 2	.....	
	.....	Clase 7	.....	
	.....	<b>Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 ..</b>	.....	
	.....	<b>Materias líquidas con el n°. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223</b>	.....	

\_\_\_\_\_ de Mérida, de 2005

(Firma)

**Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Caminos de acceso a depósitos en Villar del Rey”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “CAMINOS DE ACCESO A DEPÓSITOS, EN VILLAR DEL REY (BADAJOZ)”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: 0508859070

CAMINOS DE ACCESO A DEPÓSITOS EN VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

( BADAJOZ )

VILLAR DEL REY

615500

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	14 / 42	FERNANDEZ CORBACHO, JOSE M° Y ESPOSA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
7/0	12 / 28-b	GARCIA CHAPARRO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
6/0	12 / 28-a	GARCIA CHAPARRO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
8/0	12 / 28-c	GARCIA CHAPARRO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
10/0	12 / 45	GARCÍA GRAJERA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
9/0	12 / 33-a	GARCÍA RECIO, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
4/0	12 / 27-a	GARCÍA REGALADO, M° FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
5/0	12 / 27-c	GARCÍA REGALADO, M° FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
11/0	12 / 47-c	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
3/0	12 / 26-c	SEQUERA RODRIGUEZ, SANTANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
2/0	12 / 26-b	SEQUERA RODRIGUEZ, SANTANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30
1/0	12 / 26-a	SEQUERA RODRÍGUEZ, SANTANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	09:30

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de abastecimiento a Azuaga”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “MEJORA DE ABASTECIMIENTO A AZUAGA”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: 0506558090 MEJORA DE ABASTECIMIENTO A AZUAGA

TÉRMINO MUNICIPAL: 601400 ( BADAJOZ )

Propietario AZUAGA

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	50 / 352	AYUNTAMIENTO DE, AZUAGA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
11/0	50 / 353	AYUNTAMIENTO DE, AZUAGA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
14/0	50 / 361	AYUNTAMIENTO DE, AZUAGA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
13/0	50 / 359	GARCÍA CRUZ, INES	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
4/0	50 / 290	GÓMEZ MEJÍAS, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
5/0	50 / 292	GÓMEZ MEJÍAS, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
6/0	50 / 288	GÓMEZ MEJÍAS, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
7/0	50 / 287	MANCHÓN GÓMEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
1/0	50 / 245	MORUNO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
2/0	50 / 248	MORUNO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
8/0	50 / 350	OLIHAR, S.L.,	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
12/0	50 / 354	ORTÍZ ORTÍZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
3/0	50 / 250	ROBLEDO GÓMEZ, AMADORA	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30
9/0	50 / 351	RODRÍGUEZ DE SANABRI HIDALGO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/10/2005	10:30

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “E.D.A.R. y colectores en Talarrubias”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “E.D.A.R. y Colectores en Talarrubias”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1						
EXPEDIENTE:		E.D.A.R. Y COLECTORES EN TALARRUBIAS				
0505658110		TALARRUBIAS				
TÉRMINO MUNICIPAL:		(BADAJOZ)				
612700		TALARRUBIAS				
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
1/0	22 / 10	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
2/0	22 / 8	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
3/0	22 / 4	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
4/0	24 / 307	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
12/0	26 / 77	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
10/0	24 / 211	CABELLO CABELLO, MARÍA ROSARIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
9/0	24 / 214	CORTÉS BARROSO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
13/0	24 / 216	MANUELA CORTÉS, BARROSO	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
5/0	24 / 249	METIDIERI SÁNCHEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
6/0	24 / 248	METIDIERI SÁNCHEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
8/0	24 / 95	UTRERO CALDERÓN, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
7/0	24 / 92	UTRERO CASAU, ELOY	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	
11/0	24 / 170	ZAZO GARCÍA DE LA CUADRA, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2005	10:30	

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora y Modernización del Sistema de Abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Ahigal y Otros”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: 0508058940

MEJORA DE ABASTECIMIENTO A AHIGAL Y OTROS

(CACERES)

AHIGAL

1000600

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	8 / 556	APNIAGUA BLANCA, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
5/0	8 / 531c	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
10/0	8 / 522b	CACERES SANCHEZ, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
6/0	8 / 527	GARCIA DOMINGUEZ, M° PILAR	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
18/0	8 / 171	GARCIA DOMINGUEZ, M° PILAR	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
8/0	8 / 523b	GARCIA PLATA, AMANCIO HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
23/0	8 / 284	GARCIA PLATA, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
11/0	8 / 521b	GORDO MARTIN, MANUELA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
19/0	8 / 172	MARTIN MARTIN, ADRIANO HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
21/0	8 / 179	PANADERO GARCIA, PANADERO HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
20/0	8 / 178	PANIAGUA GALINDO, JESUS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
12/0	8 / 520	PANIAGUA GALINDO, JESUS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
24/0	8 / 198a	PANIAGUA GARCIA, M° JESUS HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 100600		AHIGAL		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
9/0	8 / 610	PANIAGUA GONZALEZ, VICENTE HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
2/0	8 / 498b	PANIAGUA PANADERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
14/0	8 / 518	PANIAGUA PANIAGUA, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
7/0	8 / 526	PANIAGUA SIMON, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
4/0	8 / 529	PLATA CASTILLO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
13/0	8 / 519	PLATA PLATA, FELIX HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
25/0	8 / 207	PLATA RUANO, INDALECIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
1/0	8 / 497	PLATA SIMON, AGAPITA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
15/0	8 / 555	RONCERO ALONSO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
17/0	8 / 557	RUANO DOMINGUEZ, FULGENCIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
3/0	8 / 528	RUANO GARCIA, JUSTINIANO HDOS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00
22/0	8 / 285	RUANO GONZALEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	10:00

  

TÉRMINO MUNICIPAL: 1006300		CEREZO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	5 / 3a	ANAYA IGLESIAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
3/0	5 / 11d	ANAYA IGLESIAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
1/0	5 / 12d	BATUECAS BATUECAS, FELICIDAD	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
2/0	5 / 12a	BATUECAS BATUECAS, FELICIDAD	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
10/0	1 / 593b	GARCIA RODRIGUEZ, Mª JOSE	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
5/0	5 / 10	GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
6/0	5 / 9a	GONZALEZ PANIAGUA, GERARDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
7/0	1 / 606	GORDO GONZALEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
11/0	1 / 594	MUÑOZ HERNANDEZ, ANTONIO JESUS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
9/0	1 / 603	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª JESUS	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00
8/0	1 / 605	RODRIGUEZ PANIAGUA, JULIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2005	12:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 1009000		GUJO DE GRANADILLA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
17/0	17 / 888	ALBA APAPRICIO, M <sup>a</sup> PILAR	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
16/0	10 / 887	ALBA APAPRICIO, M <sup>a</sup> PILAR	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
89/0	13 / 488	APAPRICIO BLANCO, MARIA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
62/0	12 / 130	APAPRICIO SANCHEZ, ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
132/0	14 / 662	APAPRICIO SANCHEZ, ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
185/0	14 / 200a	APAPRICIO SANCHEZ, ANGELA Y M <sup>a</sup> LUISA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
32/0	11 / 215	APAPRICIO SANCHEZ, JUSTA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
211/0	16 / 46	APAPRICIO SANCHEZ, JUSTA Y ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
141/0	14 / 650	APAPRICIO SANCHEZ, JUSTA Y ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
109/0	14 / 974	APAPRICIO SANCHEZ, JUSTA Y ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
196/0	14 / 180	APAPRICIO SANCHEZ, JUSTO Y ELENA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
73/0	12 / 34	AYUNTAMIENTO GUJO DE GRANADILLA,	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
142/0	14 / 642	AYUNTAMIENTO GUJO DE GRANADILLA,	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
11/0	10 / 824a	AYUNTAMIENTO GUJO DE GRANADILLA,	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
189/0	14 / 193	BARRIOS MORDILLO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
45/0	11 / 73	BERROCAL BERROCAL, BASILIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
212/0	16 / 45	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
88/0	13 / 490	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
5/0	10 / 993	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
6/0	10 / 1026	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
7/0	10 / 823	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
31/0	11 / 258a	BERROCAL GARCIA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
68/0	12 / 38	BERROCAL GARCIA, FERNANDO HDOS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
105/0	13 / 467	BERROCAL GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
1/0	10 / 1063	BERROCAL GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
145/0	14 / 484	BERROCAL GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
199/0	14 / 173	BERROCAL GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
127/0	14 / 830	BERROCAL GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
130/0	14 / 674	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
205/0	14 / 73	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
116/0	14 / 991	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
122/0	14 / 1007	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
106/0	13 / 466	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
35/0	11 / 194	BERROCAL HALCON, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
107/0	14 / 972	BERROCAL JIMENEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00
29/0	11 / 256	BERROCAL JIMENEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009000		GUIJO DE GRANADILLA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
34/0	11 / 198	BERROCAL LORENZO, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
30/0	11 / 255	BERROCAL LORENZO, VIRGINIA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
133/0	14 / 659	BERROCAL LUENGO, GERARDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
115/0	14 / 990	BERROCAL SANCHEZ, M <sup>o</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
208/0	14 / 1028	BLANCO BERROCAL, NICOLAS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
207/0	14 / 59	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
149/0	14 / 476	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
164/0	14 / 429	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
64/0	12 / 131	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
58/0	12 / 126	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
4/0	10 / 1057	BLANCO BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
36/0	11 / 183	BLANCO BLANCO, M <sup>o</sup> PURIFICACION	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
166/0	14 / 326	BLANCO BLANCO, M <sup>o</sup> PURIFICACION	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
75/0	13 / 408	BLANCO BLANCO, TEGODORO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
39/0	11 / 179a	BLANCO CONEJERO, M <sup>o</sup> VISITACION	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
40/0	11 / 179b	BLANCO CONEJERO, M <sup>o</sup> VISITACION	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
198/0	14 / 176	BLANCO GARCIA, DANIEL	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
200/0	14 / 172	BLANCO GARCIA, FELISA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
43/0	11 / 43	BLANCO GARCIA, FELISA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
169/0	14 / 318	BLANCO GARCIA, FELIX	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
143/0	14 / 1025	BLANCO GARCIA, M <sup>o</sup> ANGELICA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
150/0	14 / 472	BLANCO GARCIA, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
60/0	12 / 128	BLANCO GARCIA, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
52/0	11 / 11	BLANCO GOMEZ, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
53/0	11 / 6	BLANCO GOMEZ, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
80/0	13 / 499	BLANCO GOMEZ, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
22/0	11 / 275	BLANCO GOMEZ, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
46/0	11 / 74	BLANCO GOMEZ, BONIFICACION	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
2/0	10 / 1059	BLANCO LOPEZ, JENEROSO	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
206/0	14 / 58	BLANCO SANCHEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
151/0	14 / 471	CAMBERO MONTERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
128/0	14 / 832	CAMBERO MONTERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
136/0	14 / 654	CAMBERO MONTERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
139/0	14 / 646	CAMBERO MONTERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
118/0	14 / 997	CAMBERO MONTERO, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00
170/0	14 / 316	CHORRO IGLESIA, FIDELA	AYUNTAMIENTO	11/10/2005	12:00

(CACERES)

GUIJO DE GRANADILLA

1009000

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	10 / 825a	CONEJERO BERROCAL, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
152/0	14 / 453	CONEJERO BERROCAL, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
190/0	14 / 189	CONEJERO BERROCAL, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
191/0	14 / 190	CONEJERO BERROCAL, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
192/0	14 / 188	CONEJERO BERROCAL, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
54/0	12 / 122b	DIAZ MONFORTE, AQUILINO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
70/0	12 / 146	DIAZ MONFORTE, JUAQUINA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
71/0	12 / 147b	DIAZ MONFORTE, PRISCILIANA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
90/0	13 / 487	DOBLA DURAN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
204/0	14 / 72	DOMINGUEZ MORDILLO, HERMINIA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
171/0	14 / 313	FELICIANO LORENZO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
182/0	14 / 205	FLORENCIA IGLESIAS, FRAILE	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
41/0	11 / 63	FLORES LORENZO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
158/0	14 / 438	FRAILE IGLESIA, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
146/0	14 / 482	FRAILE MONTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
47/0	11 / 75	FRAILE MONTERO, JOSE	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
23/0	11 / 276	GARCIA BERROCAL, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
19/0	10 / 891	GARCIA BERROCAL, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
67/0	12 / 145	GARCIA BERROCAL, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
59/0	12 / 127	GARCIA BLANCO, JULIA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
3/0	10 / 1058B	GARCIA BLANCO, JULIA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
187/0	14 / 196	GARCIA GARCIA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
49/0	11 / 82	GARCIA GARCIA, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
14/0	10 / 935	GARCIA GARCIA, GAUDENCIO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
50/0	11 / 83	GARCIA GARCIA, TEOFILA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
159/0	14 / 437	GARCIA GARCIA, VICENTA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
37/0	11 / 182	GARCIA GONZALEZ, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
183/0	14 / 204	GARCIA JIMENEZ, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
137/0	14 / 651	GARCIA MARTIN, DIOSDADO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
94/0	13 / 482	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
33/0	11 / 206a	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
61/0	12 / 129	GARCIA MONFORTE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
172/0	14 / 312	GARCIA PANIAGUA, MARTINIANO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
156/0	14 / 442	GARCIA SANCHEZ, AMABLE	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
195/0	14 / 181	GARCIA SANCHEZ, CIRIACO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
210/0	16 / 48	GARCIA SANCHEZ, CIRIACO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00
98/0	13 / 475	GARCIA SANCHEZ, CIRIACO	AYUNTAMIENTO	13/10/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009000

GUIJO DE GRANADILLA

(CACERES)

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
81/0	13 / 498	GORDO GARCIA, ISABEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
163/0	14 / 336	GORDO GARCIA, ISABEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
177/0	14 / 303	GORDO GARCIA, ISABEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
173/0	14 / 1029	HALCON BLANCO, Mª LUISA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
135/0	14 / 655	HALCON BLANCO, Mª LUISA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
161/0	14 / 338	HALCON LORENZO, ELIAS	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
108/0	14 / 973	HALCON LORENZO, MARCELA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
112/0	14 / 984	HALCON LORENZO, MARCELA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
66/0	12 / 144	HALCON LORENZO, MARCELA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
91/0	13 / 485	HALCON RODRIGO, ANIANO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
111/0	14 / 983	HALCON RODRIGUEZ, ORENCIO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
134/0	14 / 658	HALON BLANCO, Mª LUISA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
124/0	14 / 827	HERNANDEZ GARCIA, REMEDIOS	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
92/0	13 / 484	HERNANDEZ GARCIA, REMEDIOS	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
165/0	14 / 1015	HIDROELECTICA ESPAÑOLA,	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
144/0	14 / 1016	HIDROELECTICA ESPAÑOLA S.A,	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
180/0	14 / 209	IGLESIA, JOSEFA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
125/0	14 / 828	IGLESIA FRAILE, FLORENCIA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
9/0	10 / 983	IGLESIAS TORRE, FILOMENA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
76/0	13 / 403	JIMENEZ BLANCO, Mª MANUELA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
86/0	13 / 492	JIMENEZ FLORES, ANA BELEN	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
13/0	10 / 943	JIMENEZ FLORES, MERCEDES	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
24/0	11 / 252	JIMENEZ GARCIA, JUAN GABRIEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
157/0	14 / 441	JIMENEZ GARCIA, JUAN GABRIEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
178/0	14 / 300	JIMENEZ GARCIA, JUAN GABRIEL	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
201/0	14 / 169	JIMENEZ GARCIA, MARCELINO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
120/0	14 / 1002	JIMENEZ GARCIA, MARCELINO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
27/0	11 / 254b	JIMENEZ MENDEZ, ANASTASIA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
28/0	11 / 254a	JIMENEZ MENDEZ, ANASTASIA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
87/0	13 / 491	JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
25/0	11 / 274	JIMENEZ SANCHEZ, TEODORO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
209/0	14 / 60	JIMENEZ GARCIA, MARCELINO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
79/0	13 / 500	LLORENT GARCIA, BALDOMERO	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
184/0	14 / 203	LORENZO AMADOR, Mª ANTONIA	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
174/0	14 / 309	LORENZO BLANCO, FELICITAS	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00
147/0	14 / 483	LORENZO BLANCO, FELICITAS	AYNTAMIENTO	13/10/2005	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009000		GUJJO DE GRANADILLA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
129/0	14 / 672	LORENZO GARCIA, ANGELA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
131/0	14 / 673	LORENZO GARCIA, ANGELA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
101/0	13 / 472a	LORENZO MARTINEZ, Mª CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
103/0	13 / 472b	LORENZO MONTERO, Mª CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
48/0	11 / 80	LORENZO MONTERO, Mª CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
93/0	13 / 483b	LORENZO MONTERO, Mª CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
97/0	13 / 476	LORENZO MORDILLO, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
100/0	13 / 473	LORENZO MORDILLO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
114/0	14 / 989	LORENZO SANCHEZ, FELIZISIMA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
110/0	14 / 975	MABILLO JIMENEZ, ANICETO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
42/0	11 / 65	MAILLA JIMENEZ, ANICETO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
15/0	10 / 886	MARTIN ALCON, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
44/0	11 / 72	MARTIN BERROCAL, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
160/0	14 / 433	MARTIN BERROCAL, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
8/0	10 / 819	MARTIN CERVIGON, OVIDIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
85/0	13 / 493b	MARTIN HALCON, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
99/0	13 / 474a	MARTIN MORCILLO, ACACIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
102/0	13 / 474b	MARTIN MORDILLO, ACACIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
96/0	13 / 477	MARTIN MORDILLO, ACACIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
74/0	12 / 32	MENDEZ LORENZO, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
82/0	13 / 497	MENDEZ MORDILLO, AUGUSTA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
63/0	12 / 182	MENDEZ MORDILLO, AUGUSTA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
194/0	14 / 184	MENDEZ MORDILLO, AUGUSTO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
168/0	14 / 323	MENDEZ MORDILLO, OBDULIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
188/0	14 / 195	MENDEZ MORDILLO, PABLO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
186/0	14 / 199	MOHEDAS MARTIN, VIRGILIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
18/0	10 / 890	MONFORTES PUERTAS, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
21/0	11 / 277	MONTERO HERNANDEZ, BIENVENIDO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
155/0	14 / 445	MONTERO HERNANDEZ, BIENVENIDO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
153/0	143 / 452	MONTERO HERNANDEZ, ISIDORA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
78/0	13 / 502	MONTERO HERNANDEZ, ISIDORA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
51/0	11 / 12	MONTERO HERNANDEZ, MARCIANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
72/0	12 / 35	MONTERO HERNANDEZ, MARIA HDOS	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
84/0	13 / 494b	MONTERO MARTIN, SOFIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00
77/0	13 / 503	MONTERO MORDILLO, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	10:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 1009000		GUIJO DE GRANADILLA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
138/0	14 / 649	MONTERO PALOMINO, AGAPITO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
65/0	12 / 137	MONTERO SANCHEZ, CESARIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
69/0	12 / 36	MORDILLO BERROCAL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
162/0	14 / 337	MORDILLO BERROCAL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
167/0	14 / 324	MORDILLO BERROCAL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
20/0	11 / 278	MORDILLO MORDILLO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
197/0	14 / 177	MORDILLO MORDILLO, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
57/0	12 / 125	PALOMERO GARCIA, MIGEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
117/0	14 / 996	PALOMERO SANCHEZ, SINFORINA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
55/0	12 / 123	PANIAGUA PANIAGUA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
56/0	12 / 124	PANIAGUA PANIAGUA, MAXIMINA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
26/0	11 / 253	SANCHEZ APARICIO, M <sup>a</sup> INMACULADA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
176/0	14 / 1037	SANCHEZ APARICIO, M <sup>a</sup> INMACULADA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
175/0	14 / 308	SANCHEZ APARICIO, TEODORO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
126/0	14 / 829	SANCHEZ BATUECA, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
193/0	14 / 185	SANCHEZ BATUECAS, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
38/0	11 / 181	SANCHEZ GARCIA, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
121/0	14 / 1003	SANCHEZ GARCIA, ROMANA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
179/0	14 / 210	SANCHEZ GARCIA, ROMANA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
140/0	14 / 645	SANCHEZ LORENZO, EVARISTA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
95/0	13 / 478	SANCHEZ MONTERO, LEONCIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
119/0	14 / 1001	SANCHEZ MONTERO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
123/0	14 / 1008	SANCHEZ MORDILLO, AURELIANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
83/0	13 / 496	SANCHEZ MORDILLO, FAUSTA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
10/0	10 / 818	SANCHEZ PALOMERO, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
113/0	14 / 985	SANCHEZ PALOMERO, FERMIN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
181/0	14 / 208	SANCHEZ PALOMERO, FERMIN	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
148/0	14 / 4773	SANCHEZ SANCHEZ, ACACIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
154/0	14 / 446	SANCHEZ SANCHEZ, ACACIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
202/0	14 / 83	SOCIEDAD ENCINA LOS TABERNEROS,	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
203/0	14 / 82	SOCIEDAD ENCINA LOS TABERNEROS,	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00
104/0	13 / 468	SOCIEDAD VALLE, NABAQUEMADA	AYUNTAMIENTO	14/10/2005	12:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 1012400		MOHEDAS		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	14 / 228b	ALONSO ALONSO, ALBERTO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
15/0	21 / 114	ALONSO DOMINGUEZ, SALVADORA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
4/0	14 / 230	AYUNTAMIENTO MOHEDAS, GRANADILLA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
6/0	14 / 246	BATUECAS ALONSO, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
13/0	21 / 119	BLANCA MARTIN, ALONSO	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
2/0	16 / 14b	CALETRIO BATUECAS, DAMIAN	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
19/0	14 / 261	CAMBERO CAMBERO, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
24/0	21 / 131	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
11/0	21 / 122	DOMINGUEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
9/0	14 / 249	GARCIA GONZALEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
16/0	21 / 112	GARCIA GONZALEZ, MARCOS	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
14/0	21 / 116	GARCIA MARTIN, EVARISTA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
5/0	14 / 231a	GONZALEZ BATUECAS, ILLUMINADA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
28/0	21 / 157	GONZALEZ GORDO, ADELAIDA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
8/0	14 / 248	GONZALEZ HERNANDEZ, BERNARDINA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
25/0	21 / 130	GORDO GONZALEZ, ELADIO	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
10/0	14 / 257	HERNANDEZ POLO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
7/0	14 / 247	HERNANDEZ POLO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
12/0	21 / 121	JIMENEZ DOMINGUEZ, MATILDE	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
26/0	21 / 128	MARTIN BATUECAS, ELVIRA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
27/0	21 / 125	MARTIN BATUECAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
22/0	21 / 135	MARTIN BATUECAS, MARIMAR	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
23/0	21 / 134	MARTIN BATUECAS, MARIMAR	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
17/0	14 / 258a	MOHEDANO MATEO, ANGELICA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
18/0	14 / 258b	MOHEDANO MATEOS, ANGELICA	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
21/0	21 / 138	PANIAGUA HERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
20/0	14 / 262	PINERO ALONSO, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00
1/0	16 / 15	RODRIGUEZ FERNANDEZ, VICTOR	AYUNTAMIENTO	17/10/2005	10:00

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata). Modificado nº 1”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº 2**

EXPEDIENTE: **OBR2002082** SANEAMIENT. Y DEPUR. INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Modificado nº 1

TÉRMINO MUNICIPAL: **1000500** Propietario **ACEITUNA** Lugar Citación **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
22/0	5 / 383	ANTÓN GARCÍA, ADELA Y HNO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
75/0	6 / 538	ANTÓN GARCÍA, ADELA Y HNO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
68/0	6 / 505	ANTÓN GARRIDO, FIDELA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
3/0	5 / 192	ANTÓN GARRIDO, FIDELA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
23/0	5 / 386 A	ANTÓN HERNÁNDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
24/0	5 / 386 C	ANTÓN HERNÁNDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
71/0	6 / 508	ANTÓN RINA, JACINTA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
62/0	5 / 552	CALLE RINA, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
18/0	5 / 377 C	DOMINGUEZ GARRIDO, JUSTINO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
36/0	5 / 501 B	DURÁN DÍAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
1/0	5 / 189	DURÁN DÍAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
27/0	5 / 398	DURÁN DÍAZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
78/0	6 / 382	DURÁN DÍAZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
12/0	5 / 268	DURÁN DÍAZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
60/0	5 / 550	GARCÍA RINA, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
65/0	6 / 490	GARCÍA RINA, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500		ACEITUNA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
73/0	6 / 510	HERNÁNDEZ RINA, FILIBERTO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
61/0	5 / 551	LÓPEZ ANTÓN, FELIPE	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
64/0	5 / 554	LÓPEZ ANTÓN, FELIPE	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
38/0	5 / 503	LÓPEZ CAMPOS, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
37/0	5 / 502	LÓPEZ LORENZO, AVELINO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
70/0	6 / 507	LÓPEZ RINA, DANIELA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
34/0	5 / 496	LÓPEZ RINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
19/0	5 / 379 A	PEREZ RINA, JOSE Mª	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
20/0	5 / 379 B	PEREZ RINA, JOSE Mª	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	10:00
2/0	5 / 190	PEREZ PÉREZ, Mª PILAR	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
4/0	5 / 193	MARTÍN GARCÍA, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
5/0	5 / 196 A	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
6/0	5 / 196 B	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
7/0	5 / 196 C	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
8/0	5 / 197 B	PEREZ ANTÓN, AURELIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
9/0	5 / 197 C	PÉREZ ANTÓN, AURELIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
10/0	5 / 198 A	PÉREZ ANTÓN, GENOVEVA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
11/0	5 / 267	RINA RINA, JULIA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
13/0	5 / 269	PÉREZ ANTÓN, PAULINO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
14/0	5 / 270	RINA GARCÍA, RAIMUNDO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
15/0	5 / 271	LÓPEZ RINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
16/0	5 / 272	PÉREZ PÉREZ, JULIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
17/0	5 / 376 C	PÉREZ GARCÍA, HILARIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
21/0	5 / 382	RUBIO NIETO, Mª CRISTINA	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
33/0	5 / 495	PEREZ PÉREZ, Mª PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
35/0	5 / 497	RINA GARCÍA, RAIMUNDO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
39/0	5 / 507	PEREZ PÉREZ, Mª PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
40/0	5 / 508	PEREZ ANTÓN, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
41/0	5 / 509	PULIDO RINA, ABILJO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
46/0	5 / 521	PEREZ PÉREZ, HONORIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
47/0	5 / 522	PEREZ PÉREZ, HONORIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
56/0	5 / 542	SANTOS MARTIN, NICOLÁS	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
66/0	6 / 503	PÉREZ ANTÓN, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
67/0	6 / 504	PEREZ ANTÓN, PAULINO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
69/0	6 / 506	PEREZ RUBIO, CARLOS	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
72/0	6 / 509	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
76/0	6 / 580	PEREZ RUBIO, CARLOS	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00
77/0	6 / 581	RINA PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/10/2005	12:00

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1015600** **ROBLEDILLO DE GATA** **(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
96/0	1 / 2024	ACOSTA SAÑUDO, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
93/0	1 / 2021	BARROSO SÁNCHEZ, Mª DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
79/0	1 / 1922	BARROSO SÁNCHEZ, Mª DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
89/0	1 / 1998	CALVARRO HERNÁNDEZ, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
81/0	1 / 1924	CALVARRO HERNÁNDEZ, YOLANDA Y HNOS	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
94/0	1 / 2022	GARCÍA CALVARRO, Mª ISABEL Y HNO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
91/0	1 / 2002	GARCÍA VENTANAS, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
77/0	1 / 1920	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
80/0	1 / 1923	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
84/0	1 / 1927	MARTIN HERNÁNDEZ, SEVERINO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
78/0	1 / 1921	MATIAS SÁNCHEZ, CESÁREA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
82/0	1 / 1925 A	NUÑEZ SAÑUDO, BEGOÑA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
83/0	1 / 1926 B	RODRIGUEZ MARTIN, LUCIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
85/0	1 / 1928	RODRIGUEZ MARTIN, LUCIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
95/0	1 / 2023	RODRIGUEZ NUÑEZ, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
92/0	1 / 2020	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, JUSTO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
76/0	1 / 1919	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
86/0	1 / 1929	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, SANTOS HROS.	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30
113/0	1 / 1967	MIGUEL ANGEL Y HERMANOS SAÑUDO, SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	10:30

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900** **CADALSO** **(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
135/0	4 / 176	BLANCO MANSO, CONSOLACION	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
164/0	6 / 21	DOMINGUEZ GOMEZ, ASTERIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
145/0	4 / 634 00B	FERNANDEZ MORENO, AURELIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
146/0	4 / 634 00D	FERNANDEZ MORENO, AURELIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
133/0	4 / 173	MANSO FERNANDEZ, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
134/0	4 / 175	MATEOS BLANCO, ANTOLIN	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
147/0	4 / 635 00C	SIMON FERNANDEZ, INES	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
148/0	4 / 635 00D	SIMON FERNANDEZ, INES	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
193/0	6 / 142	SIMON RODRIGUEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
204/0	6 / 140	MARIN MARIN, ELENA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
203/0	6 / 141	MARIN MATEOS, VICENTA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30
205/0	6 / 133	RODRÍGUEZ GÓMEZ, HERMINIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2005	12:30

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de mejoras en el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Proyecto de mejoras en el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 22 de septiembre de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: 0508258950

MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE LA MCDAD DE LLEREN

TÉRMINO MUNICIPAL: 605900

GRANJA DE TORREHERMOSA

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	25 / 7	AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE, TORREHERMOSA	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
2/0	25 / 8	CAMACHO GARCIA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
43/0	32 / 78	CARRIZOSA PILA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
44/0	32 / 123	CARRIZOSA SANTIAGO, M° DOLORES	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
4/0	26 / 13 A	CARRIZOSA SANTIAGO, M° DOLORES	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
21/0	26 / 96	CHACON RINCON, ENCARNACIÓN	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
20/0	26 / 95	CHACON TEJADA, CLEMENTE	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
17/0	26 / 88	CINTAS LIRA, CARLOS FCO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
36/0	28 / 2	CINTAS MEDEL, CARLOS	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
14/0	26 / 75	CINTAS MENDEL, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
24/0	26 / 112	CORVILLO JIMENO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
9/0	26 / 20	CORVILLO MONCAYO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
10/0	26 / 21 A	DURAN MEDEL, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 605900		GRANJA DE TORREHERMOSA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	26 / 22	DURÁN MEDEL, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
28/0	26 / 117	DURÁN MEDEL, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
23/0	26 / 108	DURÁN VELASCO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
22/0	26 / 98	DURÁN VELASCO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
19/0	26 / 91	ESPINAL BEAS, JOSE	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
41/0	32 / 76	ESPINAL MORENO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
29/0	26 / 175	GARCIA RISCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
26/0	26 / 114	GARCIA RISCO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
12/0	26 / 25	GARCIA VILLARRUBIA, FAUSTINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
5/0	26 / 14 A	GARCIA VILLARRUBIA, FAUSTINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
37/0	29 / 1	GÓMEZ CASTILLEJO, EDELMIRA	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
32/0	27 / 3	GUERRA RINCÓN, JORGE	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
7/0	26 / 18	HIDALGO LÓPEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
38/0	29 / 2	LIRA RODRIGUEZ, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
42/0	32 / 77	LUJAN ESPINAL, RAMÓN	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
40/0	32 / 71	MARTINEZ CHAMORRO, ANA	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
15/0	26 / 77	MARTINEZ GALA, LEOPOLDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
31/0	26 / 181	MATEOS GÓMEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
6/0	26 / 16 A	MEDEL GARCIA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
18/0	26 / 90	MONTERO VALVERDE, LEOPOLDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
13/0	26 / 32	MORENO ORELLANA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
27/0	26 / 116	MORENO ORELLANA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
25/0	26 / 113	MORENO ORELLANA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
39/0	32 / 2 A	NARANJO RECIO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
3/0	25 / 9	ORELLANA GONZÁLEZ, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
35/0	28 / 1	ORTEGA PRIOR, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
16/0	26 / 81	PALACIOS CANO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
8/0	26 / 19	PASCUAL VELASCO, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
30/0	26 / 177 A	RODRIGUEZ CORRO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
34/0	27 / 5	RODRIGUEZ MARTINEZ, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30
33/0	27 / 4	ROMERO LUJAN, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/10/2005	10:30



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado “Santa María Assumpta”, en Badajoz.**

El representante de la titularidad solicita, en calidad de promotor, la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado “Santa María Assumpta”, de Badajoz, para la implantación de unidades en Educación Infantil, primer ciclo, y en Bachillerato. El proyecto de obras presentado por el centro obtiene informe técnico favorable de 28 de septiembre de 2004, y la adecuación de las obras realizadas a los requisitos mínimos establecidos en la normativa educativa se acredita por informe técnico de 30 de agosto de 2005.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

### RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa del centro privado “Santa María Assumpta”, de Badajoz, con la implantación de unidades en Educación Infantil, primer ciclo, y en Bachillerato.

La situación resultante en el centro, tras la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “SANTA MARÍA ASSUMPTA”.

Titular del centro: “Centro Educativo LA JARA”.

Código: 06000757.

Domicilio: Avenida de Pardaleras, nºs 15-17.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

— Primer Ciclo: 3 unidades.

— Segundo Ciclo: 6 unidades (150 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “SANTA MARÍA ASSUMPTA”.

Titular del centro: “Centro Educativo LA JARA”.

Código: 06000757.

Domicilio: Avenida de Pardaleras, nºs 15-17.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria: 12 unidades (300 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: “SANTA MARÍA ASSUMPTA”.

Titular del centro: “Centro Educativo LA JARA”.

Código: 06000757.

Domicilio: Avenida de Pardaleras, nºs 15-17.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria.

— E.S.O.: 8 unidades (240 puestos escolares).

— Bachillerato: 4 unidades (2 en la especialidad “Humanidades y Ciencias Sociales” y 2 en la especialidad “Ciencias de la Naturaleza y de la Salud”).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto. El personal que atienda las nuevas unidades autorizadas en el centro de Educación Infantil, primer ciclo y Bachillerato, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial de Educación en Badajoz la relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial previo informe de la Inspección de Educación.

Quinto. El centro cuya modificación de la autorización se concede por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa vigente.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial “La Siberia”, en Puebla de Alcocer.**

El representante legal de la Asociación a favor de Personas con Discapacidad Intelectual “Aprosuba-12” presenta, en calidad de

promotor, solicitud para la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Educación Especial “La Siberia”, en la localidad de Puebla de Alcocer, por la ampliación de una unidad de Educación Básica Obligatoria Especial.

Visto el expediente instruido, y cumplimentados todos sus trámites, se procede a dictar la correspondiente Resolución.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Especial “La Siberia”, de Puebla de Alcocer, en la provincia de Badajoz.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “LA SIBERIA”.

Titular del centro: “APROSUBA-12”.

Domicilio: Avenida del Parque, s/n. C.P. 06630.

Localidad: Puebla de Alcocer.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Básica Obligatoria Especial.

Capacidad: DOS unidades (plurideficientes).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto. El centro de Educación Especial, cuya autorización se modifica por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa sectorial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116º y 117º de la Ley 30/1992, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 378/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado nº 378/2005, promovido por D. Pedro García Ramos, sobre adjudicación en el procedimiento de concurso de traslado del personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, convocado según Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 19 de septiembre de 2005.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE BADAJOZ

*EDICTO de 7 de junio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, nº 284/2004.*

D. ÁNGEL GABRIEL PÉREZ PÉREZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 5 DE BADAJOZ HACE SABER:

Que en el procedimiento de Juicio de Desahucio núm. 204/04 seguido en este Juzgado a instancias de CARMEN CABANILLAS MANSILLA contra FRANCISCA MUÑOZ GAÑÁN, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00077/2004

VERBAL

Nº 284/04

SENTENCIA Nº 77/04

En Badajoz, a 4 de junio de 2004.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Ángel Gabriel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Badajoz, los presentes autos de juicio verbal, de resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, nº 284/04, seguidos a instancia de Dña. Carmen Cabanillas Mansilla, representado por el procurador Sr. García Galán González y Asistido por el letrado Sr. Vilela López, contra Dña. Francisca Muñoz Gañán, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sr. García Galán González, en nombre y representa-

ción de Dña. Carmen Cabanillas Mansilla, contra Dña. Francisca Muñoz Gañán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en Badajoz, calle Duque San Germán, nº 12, por falta de pago de las rentas, condenando al demandado, a dejarla libre, vacua y a la entera disposición del actor y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán preparar, ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, recurso que no se admitirá al demandado si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas y que se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se halle, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar, pudiendo el arrendatario adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, estando en audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dª FRANCISCA MUÑOZ GAÑÁN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BADAJOZ a siete de junio de dos mil cinco.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL/LA SECRETARIO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancio-

nadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 9 de septiembre de 2005. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

### ANEXO

**NÚM. EXPEDIENTE 0021-CC/05**

**ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **Ilmo. Señor Director General de Turismo**

Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**

Secretaria: **M<sup>a</sup> Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **ARTURO MONTERO SAEZ, Titular del Establecimiento denominado "BAR BOTELLA"** N.I.F.: 46876719M

Ultimo domicilio conocido: **C/ Cantarranas, 2  
10650 AhigalCáceres)**

Motivo por el que se abre el expediente: **Los hechos que se desprenden del contenido del Acta Denuncia formulada el día 10 de marzo de 2005, por la Guardia Civil del Puesto de Ahigal, consistentes en venir ejerciendo en el establecimiento denominado "Botella" la actividad de Café-Bar careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

**NÚM. EXPEDIENTE 0021-CC/05****ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Secretaria: M<sup>a</sup> Mercedes Aparicio Blanc****Denunciado: ARTURO MONTERO SAEZ, Titular del Establecimiento N.I.F.: 46876719M  
denominado "BAR BOTELLA"****Ultimo domicilio conocido: C/ Cantarranas, 2  
10650 Ahigal (Cáceres)****Motivo por el que se abre Expediente** Los que se desprenden del contenido de Acta Denuncia formulada el día 10 de marzo de 2005, por la Guardia Civil del Puesto de Ahigal, consistentes en venir ejerciendo en el establecimiento denominado "Botella" la actividad de Café-Bar careciendo de autorización administrativa para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.**Tipificación de la infracción:** Art. 73.1 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.**Sanción:** Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros. **Tipificación de la sanción:** Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

---

**NÚM. EXPEDIENTE 0067-CC/05****ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador****Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Secretaria: M<sup>a</sup> Mercedes Aparicio Blanc****Denunciado: SERGIO GARCÍA SIMÓN, Titular del Café-Bar N.I.F.: 16072316P  
"LABERINTO"****Ultimo domicilio conocido: C/ Almanzor, 11  
10800 Coria (Cáceres)****Motivo por el que se abre el expediente:** Los hechos que se desprenden del contenido del Acta de Inspección núm. 10555, formulada el día 26 de mayo de 2005, por el Inspector de la Dirección General de Turismo D<sup>o</sup> José Antonio Rubio Miguel, y consistentes en lo siguiente:

- 1.-No haber efectuado el cambio en la titularidad del establecimiento.
- 2.-No disponer expuesta al público la Lista de precios.
- 3.-No haber entregado al Inspector el Libro de Inspección de Turismo.

**Tipificación de la infracción:** Art. 73.15/Art. 73.13 y 73, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**Sanción:** Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 € **Tipificación de la sanción:** Sanción Leve**Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo****Medidas provisionales:**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES



**NÚM. EXPEDIENTE 0067-CC/05**

**ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**

Secretaria: **M<sup>a</sup> Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **SERGIO GARCÍA TIMÓN, Titular del Café-Bar “LABERINTO”** N.I.F.: **16072316P**

Ultimo domicilio conocido: **C/ Almanzor, 11 10800 Coria (Cáceres)**

Motivo por el que se abre Expediente **Los hechos que se desprenden del contenido del Acta de Inspección núm. 10555, formulada el día 26 de mayo de 2005, por el Inspector de la Dirección General de Turismo D<sup>o</sup> José Antonio Rubio Miguel, y consistentes en lo siguiente:**

- 1.- No haber efectuado el cambio en la titularidad del establecimiento.**
- 2.-No disponer expuesta al público la Lista de Precios.**
- 3.-No haber entregado al Inspector el Libro de Inspección de Turismo.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15/73.13 y 73, de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros.** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

---

Expediente número: *0030-CC/05*

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO**

Instructor: **Eugenio J. Expósito Albuquerque**

Secretario: **María Mercedes Aparicio Blanc**

Denunciado: **RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ** NIF: **02,271,618-T**

Ultimo domicilio conocido: **C/ CARABELOS, N<sup>o</sup> 59 - 4<sup>o</sup>B MADRID**

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 24/03/05 en los márgenes del Pantano de Sierra Brava, sita en el término municipal del Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N<sup>o</sup> 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0030-CC/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ

NIF: 02,271,618-T

Ultimo domicilio conocido: C/ CARABELOS, Nº 59 - 4ºB MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 24/03/05 en los márgenes del Pantano de Sierra Brava, sita en el término municipal del Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0055-CC/05

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JAIME FALOMIR CECUBELLIN

NIF: 19.010.943V

Ultimo domicilio conocido: C/ SANTO TOMÁS, 6 - 3 BENICASIM

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0055-CC/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JAIME FALOMIR CECUBELLIN

NIF: 19.010.943V

Ultimo domicilio conocido: C/ SANTO TOMÁS, 6 - 3 BENICASIM

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0056-CC/05

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JORDI GODALL DEL SOL

NIF: 39.721.018H

Ultimo domicilio conocido: C/ PORTAL VALENCIA Nº 43 CASTELLON DE LA PLANA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:10 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0056-CC/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JORDI GODALL DEL SOL

NIF: 39.721.018H

Ultimo domicilio conocido: C/ PORTAL VALENCIA Nº 43 CASTELLON DE LA PLANA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:10 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0058-CC/05

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANGEL LUJAN PÉREZ

NIF: 18.974.517-K

Ultimo domicilio conocido: RONDA VINATEA, Nº 55 CASTELLON DE LA PLANA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0058-CC/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANGEL LUJAN PÉREZ

NIF: 18.974.517-K

Ultimo domicilio conocido: RONDA VINATEA, Nº 55 CASTELLON DE LA PLANA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 09/05/05 en la "Cola del Pantano de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0009-CC/04

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: JUAN GAÑAN APARICIO, Titular del Establecimiento "HOGAR N.I.F.: 76106915F DEL PENSIONISTA"

Ultimo domicilio conocido: C/ San Miguel, s/n  
10900 Robledillo de la Vera (Cáceres)

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Sanción: 240,41 Euros

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

---

Expediente número: 0045-CC/04

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque  
Denunciado: GEREMÍAS EXPÓSITO MARTÍN, Titular del Establecimiento Turístico "JOPLIN" N.I.F.: 44404553V

Ultimo domicilio conocido: C/ El Cura, Nº 1  
10666 Santibáñez el Alto (Cáceres)

Tipificación de la infracción: Art. 73.13, de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura

Tipificación Sanción: Sanción Leve Sanción 240,41 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

---

Expediente número: 0077-CC/04

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: ALAN RAYMOND SPENCER NIF: 40316638

Ultimo domicilio conocido: FINCA BAÑOS ROMANOS / CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA

Hechos imputados: Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Expediente número: 0075-CC/04

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DEAN TERENCE KENNEY

NIF: 034700556

Ultimo domicilio conocido: FINCA BAÑOS ROMANOS/CAMINO DE LOS BAÑOS, 6 SABINILLAS-MANILVA

Hechos imputados: Practicar Acampada Libre a las 13:42 horas del día 09/05/04 en el paraje conocido como "Pantano Sierra Brava" sita en el término municipal de Madrigalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0080-CC/04

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IGNACIO PACHECO CRUZ

NIF: X-025931

Ultimo domicilio conocido: C/ PUENTE, Nº 74 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Hechos imputados: Practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 11/05/04 en el paraje conocido como "Los Barruecos Altos" sito en el término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

**ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión a fondo perdido a “Joymacork, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 99-0544-1 “Joymacork, S.L.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de julio de 2005, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar el incumplimiento por parte de la empresa “Joymacork, S.L.” de las condiciones establecidas para tener acceso a la subvención concedida, dejar sin efecto la Resolución de concesión con la obligación de reintegrar la cantidad percibida de 117.720,00 euros, más los intereses legales correspondientes.- De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 13 de julio de 2005.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. Resolución 29/07/2.003 (D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003).- Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de nuevo acceso al centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros. Glorieta en la N-630 y ramal de acceso. Expte.: 044TB056.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 044TB056.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nuevo acceso al Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Glorieta en la N-630 y ramal de acceso.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: núm. 127, de 2 de noviembre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 616.950,42 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 15 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Sendin Pavimentos, S.A. (SENPA, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 522.318,00 euros.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.6).

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.R. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificación a “Extracciones y excavaciones y hormigones, S.L.”, de una resolución de recurso de alzada contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes, de 27 de agosto de 2005.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del recurso de alzada contra la resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes de fecha 27 de agosto de 2003, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual presenta el tenor literal siguiente:

“Primero. Estimar el recurso de alzada interpuesto por “Extracciones y excavaciones y hormigones, S.L.”, contra la resolución de fecha 27 de agosto de 2003 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, declarando la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, que podrá ser, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2. b); 14.1, Regla Segunda; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.”

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Eliminación de humedades en el I.E.S. Gregorio Marañón, en Caminomorisco”. Expte.: 13.01.26.05.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.26.05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Eliminación de humedades en el I.E.S. Gregorio Marañón, en Caminomorisco.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66, de 09/06/05.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

225.955,44 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Arcoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 205.619 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción I+I Infantil y Primaria, en Baterno”. Expte.: 13.01.33.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.33.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción I+I Infantil y Primaria, en Baterno.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23/06/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

180.000,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones y Reformas Domenech, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 175.500 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del “Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un I.E.S. 12+4 unidades, + 2 ciclos formativos, en Plasencia”. Expte.: 13.01.11.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.11.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un I.E.S. 12+4 unidades, + 2 ciclos formativos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 100.840,33 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. La Secretaria General (Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Adecuación acústica del Cine Teatro Carolina Coronado, en Almendralejo". Expte.: OB053RT17029.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053RT17029.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación Acústica Cine Teatro "Carolina Coronado" de Almendralejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de Declaración Desierto Concurso: 20/08/05 D.O.E. nº 97.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 148.968,93 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 09/09/05.

- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 148.900,00 euros.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Secretario General,  
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y mediante tramitación anticipada, la construcción de un centro de salud en San Vicente de Alcántara. Expte.: O-05.001.*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: O-05.001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Construcción de un centro de salud en San Vicente de Alcántara (Badajoz)". CPA.45.21.15.00.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: San Vicente de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses. Las obras comenzarán a partir del día siguiente al del Acta de Comprobación de Replanteo de la obra.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria, mediante gastos anticipados.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.574.167,33 € (I.V.A. incluido).

Cofinanciado con Fondos Feder en un 75%. Medida 5.9 "Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios" del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006.

Reparto anualidades:

2005: 0,00 euros.

2006: 908.294,00 euros.

2007: 665.873,33 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación. en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La enumerada en el punto "D" y "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
  - 2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.



- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.  
 b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, nº 2.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B", el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre "A" el quinto día natural a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).  
 e) Hora: 11,00 horas

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la 3ª planta de la Consejería (C/ Adriano nº 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B", fecha que se indicará expresamente en el anuncio. También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la mesa de contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2004 sobre construcción de nave de uso industrial. Situación: paraje "Higuerita", parcela 16 del polígono 8. Promotor: Construcciones Metálicas Extremeñas, S.A., en Puebla de Sancho Pérez.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave de uso industrial. Situación: paraje "Higuerita", parcela 16 del polígono 8. Promotor: Construcciones Metálicas Extremeñas, S.A. Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Por Resolución de 12 de julio de 2004), El Director General de Infraestructura, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 26 de agosto de 2005 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca "Las Mesas", parcela 2 del polígono 40. Promotor: La Lancha de Feria, S.L., en Fuente del Maestro.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de

noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: finca "Las Mesas", parcela 2 del polígono 40. Promotor: La Lancha de Feria, S.L. Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

### *ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario nº 05/05/SNF.*

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que sea expuesta en el Tablón de Anuncios.

Expediente Disciplinario: nº 05/05/SNF.

Expedientado: D. Antonio Curto Pérez.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición la Propuesta de Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 14 de septiembre de 2005, en la sede de este Órgano Instructor, Sección de Régimen Jurídico y Procedimiento sito en Avda. de las Américas, s/n., de Mérida con horario de 9,00 a 14,00 horas de la mañana.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. La Instructora, M<sup>a</sup> AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.

### *ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005 sobre adquisición de implantes de oftalmología, viscoelásticos y pack de FACO con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/01/06/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/04/01/06/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Implantes de Oftalmología, Viscoelásticos y Pack de FACO.
- b) División por números y lotes: 10 lotes.
- c) Lugar de la prestación: Hospital D. Benito-Villanueva.
- d) Plazo de vigencia: Hasta diciembre 2006.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

256.176,81 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3<sup>a</sup> planta.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.
- e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 3-3ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

- d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 20 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Cáceres". Expte.: S-01/2005 SEXPE.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: S-01/2005 SEXPE.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 34, de 26 de marzo de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.822,27 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de julio de 2005.
- b) Contratista: Crispat-Papel, S.L.
- c) Importe de adjudicación:
  - Lote 1: 28.662,48 €.
  - Lote 2: 15.996,91 €.
  - Lote 3: 22.292,54 €.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Badajoz”. Expte.: S-02/2005 SEXPE.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: S-02/2005 SEXPE.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición material consumible para centros del SEXPE en la provincia de Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 34, de 26 de marzo de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 144.756,17 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de julio de 2005.
- b) Contratista:

Lote 1: Asistencia Técnica de Ingeniería Civil, S.L.

Lote 2: Crispat-Papel, S.L.

- c) Importe de adjudicación:

Lote 1: 65.297,55 €.

Lote 2: 25.142,58 €.

Lote 3: 34.837,41 €.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del SEXPE”. Expte.: SE-05/2005 SEXPE.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: SE-05/2005 SEXPE.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y Protección de Bienes en Centros Dependientes del Sexpe.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 63, de 2 de junio de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 148.114,92 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Seguridad Integral Secoex.
- c) Importe de adjudicación: 139.731,06 €.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de

2005 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de parcela M-19-1 del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda” que se tramita a instancias de D. Alberto Navarro Camacho en representación de Comercia Actuaciones Comerciales y de Ocio, S.L. y Comercia Actuaciones Comerciales y de Ocio 5, S.L. que tiene por objeto definir las alineaciones, el acceso, las zonas destinadas a edificaciones comerciales y las zonas destinadas a viario interior y aparcamiento al servicio de los usos comerciales previstos.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

### **ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-4 “Casa Plata”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2005, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. 2-4 “Casa Plata” integrado por la Red de distribución de gas canalizado y su conexión con la red existente.

El documento aprobado inicialmente, se someterá a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto por el art. 121.3 en relación con el 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones al mismo se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56